

## **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

**Aprueba Transferencia de Recursos de la Iniciativa denominada “Programa Ayudas Técnicas Senadis” código BIP: 40024696, entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, y el Servicio Nacional de la Discapacidad.**

### **RESOLUCIÓN EXENTA**

#### **SANTIAGO**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2020; el Decreto Exento N°1, de 22 de enero de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución Exenta RA N°118967/263/2020, de 31 de enero de 2020, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°8, de 2019, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; y,

#### **CONSIDERANDO:**

- 1°** Que, de acuerdo a la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, señala que el Servicio Nacional de la Discapacidad, en adelante “SENADIS”, es un servicio público funcionalmente descentralizado y desconcentrado territorialmente, que tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad.
- 2°** Que, con el fin de promover la Autonomía e Independencia de las Personas con Discapacidad de la Región Del Libertador General Bernardo O’Higgins, SENADIS, junto con el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O’Higgins, han acordado llevar a cabo un proyecto que dice relación con la adquisición y entrega de Tecnologías para la Inclusión y/o Ayudas Técnicas
- 3°** Que, por Acuerdo N°6.431, de fecha 30 de julio de 2020, del Consejo Regional del Libertador General Bernardo O’Higgins, se aprueba la Transferencia de Recursos para la Iniciativa “Programa Ayudas Técnicas Senadis”, código BIP: 40024696, por un monto de \$200.000.000 (doscientos millones de pesos), para el año presupuestario 2020, destinada al apoyo de las personas con discapacidad de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins.



- 4° Que, a través de Ordinario N°1385, de 26 de octubre de 2020, el Director Nacional Subrogante del Servicio Nacional de la Discapacidad, acepta los recursos transferidos por el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, con el fin de adquirir Ayudas Técnicas para personas con discapacidad, por el monto señalado en el considerando N°2.
- 5° Que, través del Decreto N°1546, de año 2020, que Modifica Presupuesto vigente del sector público al Servicio Nacional de la Discapacidad, incrementando Subtítulo 24, ítem 01 y asignación 581 de \$200.000.000 (doscientos millones de pesos)

#### RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la Transferencia de \$200.000.000.- (doscientos millones de pesos), para la Iniciativa "Programa Ayudas Técnicas Senadis", código BIP: 40024696, entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y el Servicio Nacional de la Discapacidad.
2. **DESTÍNENSE**, los recursos transferidos para suscribir convenio de transferencia con la **Universidad de O'Higgins, RUT N°61.980.530-5**, para la compra de Ayudas Técnicas para personas con discapacidad.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande el convenio indicado al Subtítulo 24, ítem 01 y asignación 581 del presupuesto vigente.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSÉ FRANCISCO SUBERCASEAUX  
IRARRÁZVAL  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD  
FECHA: 05/11/2020 HORA:17:03:05

JAJLDTM

RLMV

SOVR

HGMT

PAMC

MPDSRL

NVCC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 138657-2693bd en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>